

Farmacéutico, ha sido nombrada funcionaria de esta Corporación D.^a María del Rosario Yáñez Domínguez.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Cáceres, a 29 de junio de 2006. El Secretario, AUGUSTO CORDERO CEBALLOS.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 30 de junio de 2006 sobre aprobación inicial de la modificación del Escudo y adopción de Bandera Municipal.

La Corporación Municipal, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2006, ha acordado aprobar inicialmente la modificación del Escudo y adopción de Bandera Municipal, en los términos siguientes:

“ESCUDO: Campo de plata, un almendro de sinople, frutado de oro. Timbrado de Corona Real; y, en cuanto a la forma, siguiendo la tradición española, será cuadrilonga y redondeada en la parte inferior o punta.

BANDERA: Paño rectangular, de proporción 2:3, dividido verticalmente en tres franjas iguales, de colores blanco, verde y blanco. Al centro del paño, sobrepuesto el Escudo Municipal en sus colores”.

Este expediente, de conformidad con lo preceptuado en el art. 7 del Real Decreto 63/2001, de 2 de mayo, de Regulación de los Símbolos, Tratamientos y Honores de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de 15 días, mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de Edictos del Ayuntamiento, a los efectos de, cuantos tengan interés en el asunto, puedan examinarlo y alegar lo que estimen conveniente.

Almendrales, a 30 de junio de 2006. El Alcalde, JOSÉ M.^a RAMÍREZ MORÁN.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 25 de mayo de 2006 sobre viabilidad de la transformación urbanizadora del Sector del Suelo Urbanizable, “Cuartón del Cortijo”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2006, conoció el escrito y documentación

presentada por la entidad mercantil Protech Extremadura, S.L. sobre Consulta de Viabilidad de la Transformación Urbanizadora del Sector del Suelo Urbanizable, “Cuartón del Cortijo”, de vigente Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, y Acordó Declarar la Viabilidad de la Transformación Urbanizadora objeto de la consulta, determinando como forma de gestión de la actividad de ejecución del planeamiento la de Gestión Indirecta por el Sistema de Compensación y con sujeción a las condiciones siguientes:

1. Acreditación de la constitución de la A.I.U. al ser el interesado propietario de más del 50 por 100 de los terrenos.

2. A que el Programa de Ejecución contenga:

a) Plano y relación de propietarios incluidos en la Actuación Urbanizadora.

b) Análisis de la posibilidad de conexión de la actuación con los sistemas generales o locales viarios y de infraestructura, aportando los informes de viabilidad de la propuesta realizada por parte de las compañías suministradoras de servicios.

c) Compromiso de asunción completa de la financiación de la Actuación Urbanizadora pretendida.

d) Limitación de los plazos propuestos en el sentido siguiente:

— Plazo máximo para la urbanización completa de los terrenos: Cinco años desde la aprobación del Programa de Ejecución.

— Plazo máximo para la solicitud de licencia de obras: Dos años desde la completa urbanización de los terrenos.

Badajoz, a 25 de mayo de 2006. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 4 de julio de 2006 sobre nombramiento de funcionarios de carrera.

Mediante el presente Anuncio, se hace público que por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Cáceres de 19 de junio de 2006, y a propuesta del Tribunal Calificador del concurso-oposición libre celebrada al efecto, han sido nombrados funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, para ocupar plaza de Porteros, Porteros, a D. José Manuel Rodríguez Salgado y D. Francisco Argimiro Redondo Ruiz.